

# RESOLUCIÓN Nº 1 2 1 3 DE 2016

( - 4 DCT 2016

"Por medio de la cual se crea el Comité Directivo de la Universidad del Tolima durante el período de transición"

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

## CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria y señala que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que el inciso 3 del artículo 57 de la Ley 30 de 1992 señala que: "El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente Ley".

Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 22 del Acuerdo 104 de 1993, el Rector tiene como función Cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales, legales estatutarias y reglamentarias vigentes, y las decisiones de los Consejos Superior y Académico.

Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 021 de fecha 12 de septiembre de 2016, a través del cual estableció el periodo de transición de doce (12) meses, cuyo propósito fundamental comprende la superación de la crisis de gobernabilidad, la recuperación de la estabilidad financiera y la identidad institucional.

Que se hace necesaria la conformación de un Comité Directivo, que atendiendo las circunstancias especiales del período de transición y los retos asumidos por la dirección universitaria, estudie y adopte las decisiones y medidas requeridas en los ámbitos académico, administrativo y financiero.

En mérito de lo expuesto, se

#### RESUELVE

**ARTICULO 1º:** 

Conformar el Comité Directivo de la Universidad del Tolima, con el fin de estudiar y adoptar las decisiones y medidas requeridas en los ámbitos académico, administrativo y financiero durante el período de transición.



# RESOLUCIÓN Nº 1 2 1 3 DE 2016

- 4 DCT 2016

"Por medio de la cual se crea el Comité Directivo de la Universidad del Tolima durante el período de transición"

PARÁGRAFO ÚNICO:

El Comité Directivo de la Universidad del Tolima está integrado por:

- a) El Rector
- b) Asesora de Rectoría
- c) Secretaria General
- d) Vicerrector Académico
- e) Vicerrector Administrativo
- f) Vicerrector de Desarrollo Humano
- g) Asesor Jurídico
- h) Jefe Oficina de Control de Gestión
- i) Director Oficina de Desarrollo Institucional
- j) Director Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico.

ARTICULO 2°:

El Comité Directivo podrá invitar a sus reuniones a miembros del nivel directivo conforme los asuntos que requieran tratar.

ARTICULO 3°:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Ibagué Tolima, a los

OMAR A. MEJÍA PATÌÑO Rector

Revisó y aprobó: Asesora Jurídica/Adriana del Pilar León García

Elaboró: Luz Ángela Sánchez Mejla